



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE Viejo, 26 de Junio de 1998.
ORDENANZA N° 1755

VISTO:

Que en reunión de Comisión del día de la fecha -Acta N° 803 punto 5- / se dispuso llamar a Licitación Pública para la compra de ocho a diez terrenos ubicados en el Sector de los Loteos Santa Teresita y/o Fernández y Abraham , los cuales se destinaría a la construcción de viviendas ; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se llamará a LICITACION PUBLICA N° 087 - EXPEDIENTE N° 087 para la compra de 8 a 10 Terrenos destinados a Viviendas , según Pliego de condiciones, realizándose la apertura de las ofertas el día 21 de Julio de 1998 a las 9 horas en la Sede Comunal;

El Pliego de Bases y condiciones se retira en Sección Rentas Comunal / previo pago de \$ 50.-, días hábiles de 7 a 12 horas.

Ejecutar publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de diez / días;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a LICITACION PUBLICA N° 087 - EXPEDIENTE N° 087 para la compra de ocho (8) a diez (10) terrenos ubicados en el radio de los loteos Santa Teresita y/o Fernández y Abraham de esta Localidad, destinados a la construcción de viviendas.

Artículo 2º) La apertura de la Licitación se realizará en la Sede Comunal el día 21 de Julio de 1998 a las 9 horas .

Artículo 3º) El Pliego de Bases y condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

Artículo 4º) Efectuar publicaciones en el Boletín Oficial , por el término / de diez (10) días , atendiéndose este gasto en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1--2-Bienes y servicios No Personales-Pda. 33 Difusión , Avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) El gasto de la compra de los terrenos se registrará en el Presupuesto comunal en III-Erogaciones-2-Erogaciones de Capital-05 Inversión de Capital-06-Bienes Preexistentes-2-3-Bienes Preexistentes Pda. 110 TERRENOS.

Artículo 6º) Dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable , a Sección Rentasm, y archívese.

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVIRA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

